

RIO GALLEGOS, 09 OCT. 2006

VISTO:

El Expediente Nº 60.892/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por la alumna Noelia Belén MORENO mediante la cual solicita cursar con carácter de excepción las asignaturas Diagnóstico Psicopedagógico y Análisis de la Práctica Profesional de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía adeudando la asignatura Psicopatología hasta las mesas de exámenes del mes de Septiembre de 2006;

QUE se adjunta la situación académica de la alumna MORENO;

QUE el Secretario Académico ha tomado la intervención de su competencia;

QUE no obra antecedente alguno que justifique el otorgamiento de la excepción requerida por la alumna MORENO;

QUE obra Despacho de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar la excepción requerida por la alumna Noelia Belén MORENO para cursar las asignaturas Diagnóstico Psicopedagógico y Análisis de la Práctica Profesional de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía;

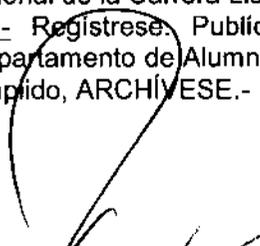
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad,

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción a la alumna Noelia Belén MORENO (D.N.I. Nº 31.0025.687) para cursar las asignaturas Diagnóstico Psicopedagógico y Análisis de la Práctica Profesional de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Subdirección de Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

441